



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA

DOMICILIO CALLE TULIPANES NÚMERO EXTERIOR 11, ENTRE AVENIDA PATRICIO TRUEBA

CODIGO POSTAL 24097

TELEFONO 044 981 160 06 82

ORDEN DE SERVICIO



20/03/2019

OSV-0192

RV0902-0017

RV0902-0017 - 12/03/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-Secretaría de Salud

UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23436

SERIE 8AFDT50D096231900

LINEA CAMIONETA

MODELO 2009

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 350718

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$634.00
0026	GRASA BAT-3	BOTE	TIMKEN	1	\$184.00	\$184.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOPAR	5	\$90.00	\$450.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,707.00
0038	JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	SYD	2	\$310.00	\$620.00
0039	HORQUILLA SUPERIOR	PIEZA	SYD	2	\$1,680.00	\$3,360.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$170.00	\$340.00
0052	RETEN DELANTERO	PIEZA	FEDERAL MOGUL	2	\$133.00	\$266.00
0053	BALERO DE PUNTA	PIEZA	FEDERAL MOGUL	2	\$155.00	\$310.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$345.00	\$690.00
0480	VARILLAS DE DIRECCION MCA SYD	JUEGO	SYD	2	\$230.00	\$460.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	NIKO	1	\$80.00	\$80.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	\$65.00	\$65.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	LTH	1	\$86.00	\$86.00
2630	BALERO DE TRONCO FEDERAL MOGUL	PIEZA	FEDERAL MOGUL	2	\$215.00	\$430.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,000.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION/ CAMBIO DE VARILLAS, TERMINALESJUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA Y HORQUILLA SUPERIOR	SERVICIO	N/A	1	\$2,000.00	\$2,000.00
0320	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 4 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
1104	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS DELANTEROS/ CAMBIO DE BALERO DE TRONCO Y PUNTA Y RETEN	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00

SUBTOTAL \$10,341.00

IVA \$1,654.56

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$11,995.56

(SON: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.)

Cadena Original : [09|02|OSV-0192|5291|119955600|20032019|29|04|

Cadena Encriptada : SbhgyqrwclrAxMntuG0SiukaTGUF7iWWSRCDipYYZwb9+rwERv4AIWJyDTKj1/O

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/03/2019
 OSV-0192
 RV0902-0017

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111090223117A134000E070011403250L115A3551	\$3,480.00
21111090223117A134000E070011403250L115A2612	\$735.44
21111090223117A134000E070011403250L115A2961	\$7,780.12
	\$11,995.56

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/03/2019
 OSV-0192
 RV0902-0017

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

David Arturo Cruz

Fecha

21 Marzo 2019

Firma

[Firma manuscrita]

Cargo

Chofer polivalente.

ISO 9001:2015

- | | |
|--|---|
| ☐ EFECTIVIDAD | ☐ NO EFECTIVIDAD |
| ☐ OFICIO DE SOLICITUD | |
| ☐ FORMATO DCP-03 | |
| ☐ FORMATO DCP-01 | |
| ☐ FIRMA | |
| ☐ CONFORME | ☐ NO CONFORME |

[Firma manuscrita]



42.